

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en donde la apoderada de la parte demandante, allega comprobante de envió de memorial presentando liquidación del crédito de fecha 16 de enero de 2023.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 26 de junio de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto Requiriendo Apoderado
Clase De Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Jorge Alberto Ortega Isaza
Demandado	: Mariela Amparo Roldan Correa
Radicado	: 630014003007-2019-00563-00

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la constancia de envió remitida por la apoderada judicial, advierte el despacho que esta no fue enviada por medio del correo del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, si no por el contrario al correo de este despacho judicial que solo encuentra habilitado para recibir tutelas e incidentes de desacato, por lo que dicho correo debió ser rebotado y no fue recibido por este despacho.

En consecuencia dispone el despacho REQUERIR a la profesional del derecho para que sirva allegar nuevamente la liquidación actualizada de crédito, previo a ordenar entrega de títulos judiciales, en caso de que estos estén disponible para entrega, teniendo en cuenta que los memoriales son presentados al correo del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia de la ciudad de armenia.

Notificar la presente decisión a la apoderada de la parte demandante al correo electrónico departamentojuridico@multielectro.com .

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°109 DEL 27 DE JUNIO DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f4a4c66ded86dd637bd125269e7b9f1a5bee3611fab812469018774fca25e97
Documento generado en 23/06/2023 05:00:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>